

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 30 JUN 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1703 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1488 de fecha 06 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la Propuesta Pública “**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**”.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, “**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**” ID N°2597-39-LE17, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El acta de Apertura electrónica de fecha 27 de junio de 2017 que consigna la participación de dos oferentes, cuyos documentos fueron revisados por la Comisión de la Propuesta Pública, “**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**”, ID N°2597-39-LE17.

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Brujula Tecnologías de la Información (Chile)	PROPUESTA “Actualización Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Concón” para el periodo 2017-2020	Oferta Rechazada: No presentar lo establecido en las Bases Administrativas Propuesta Económica letra b) Presupuesto detallado, que incluya honorarios, tiempo de dedicación de los profesionales. Además no adjunta el Flujo de Caja solicitado conforme a lo establecido en los Términos de referencia.
ID Gestión y Representaciones SpA	Actualización Plan de Desarrollo Turístico de Concón	Oferta Rechazada: Falta el documento laboral solicitado en la letra g) de los antecedentes administrativos, además de las cartas de compromiso de todos los profesionales solicitados en la letra h). No adjunta lo solicitado en la propuesta técnica, letra a), b), c) y d).


- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2597-39-LE17 por los oferentes:

Brújula Tecnologías de la Información Ltda.	Rut: 76.122.447-6
ID Gestión y Representaciones SpA.	Rut: 76.412.796-k

2. **DECLÁRESE** desierta la Propuesta Pública “**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**”, ID N°2597-39-LE17.
3. **AUTORÍCESE** la realización de una nueva Licitación Pública para ejecutar el estudio “**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**”.
4. **APRUEBESE** el expediente administrativo y técnico para realizar el nuevo llamado.
5. **PUBLÍQUESE** un nuevo llamado a licitación pública en el Portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MTG/MGP/mvp.


OSCAR SUMENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DIDECO-Turismo.
5. SECPLAC. (121)
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		